

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACION DE ELECCIONES
PROVINCIALES DE JUJUY FIRMADO EL DIA 28 DE ABRIL DE 2021
ENTRE EL PODER JUDICIAL DE LA NACION, EL GOBIERNO DE
JUJUY.**

Entre el Poder Judicial de la Nación, representado en este acto por el Señor Juez Federal con Competencia Electoral de Jujuy, Dr. Esteban Eduardo Hansen, con domicilio en calle Belgrano N° 1252 de esta Ciudad Capital; y el Gobierno de la Provincia de Jujuy, representado en este acto por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, Dr. Normando Álvarez García con domicilio en San Martín N° 450 de esta ciudad Capital convienen celebrar la presente Adenda.

ANTECEDENTES

Que en fecha 28 de abril de 2021 se celebró un convenio de colaboración con el objeto de instrumentar pautas, procedimientos y condiciones en las que el Juzgado Federal con competencia electoral del Distrito Jujuy, a través de su Secretaría Electoral, colaborara con el Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy, en el marco de las "Elecciones Generales Provinciales Municipales", convocadas por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2870-G-2021 de fecha 25 de marzo de 2021, para el día 27 de junio del mismo año.

Que en la instrumentación del Convenio de Colaboración (Clausula 5) el Gobierno de la Provincia de Jujuy dio una compensación económica equivalente a la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 5.500.000) al Juzgado Federal con Competencia Electoral de Jujuy que fueron destinados al pago de horas extraordinarias, cargas sociales, aportes y contribuciones de ley.-

Que, el Juzgado Federal con Competencia Electoral, presento ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy (Expte N° 800-127-2022)

rendición de las inversiones en el marco de las elecciones locales convocadas por Decreto 2870-G para el día 27/06/21, por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$5.500.000), de los cuales se encuentran ejecutadas por PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SIETE CENTAVOS (\$2.643.896,07) y quedando un remanente de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.856.103,93).-

Que, en fecha 29 de abril de 2022, el Juzgado Federal con Competencia Electoral solicita autorización de prórroga para la inversión del saldo resultante de dicha rendición y pendiente de ejecución de pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.856.103,93) .

Ante ello, acuerdan lo siguiente:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Autorizar la prórroga para la inversión y ejecución del saldo remanente que resulta de la rendición del Convenio de Colaboración celebrado oportunamente, quedando disponibles PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.856.103,93), los cuales serán destinada para gastos que demanden la readecuación de los mapas electorales del distrito y en la adecuación edilicia de la Secretaría Electoral, reparaciones varias, compra de equipos necesarios y otros gastos de funcionamiento que fueran menester.-

SEGUNDA: La presente tendrá como plazo máximo hasta el mes de Diciembre del presente año, si la ejecución de la adenda se extiende y supera el plazo establecido, las actividades pendientes se

reprogramaran hasta que se termine en su totalidad no generando gasto alguno para La Provincia que el acordado en la presente.-

TERCERA: La rendición de cuentas deberá realizarse de acuerdo a las normas y procedimientos administrativos pertinentes presentando toda la documental que avale la ejecución de los fondos y las mismas deberán ser presentadas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia y las autoridades tanto provinciales como nacionales que la requieran.-

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firma la presente Adenda por las partes, en dos ejemplares, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 6° días del mes de junio de 2022.-----


Esteban Eduardo Hansen
Juez Federal




NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA